



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LA INMACULADA"

Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul  
Urb. La Carolina - Telf: 2980547 - Machala El Oro



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

### **CLÁUSULA PRIMERA.- Comparecientes.-**

Comparecen para la celebración del presente contrato civil.

Por una parte, **Unidad Educativa Particular "La Inmaculada"** con RUC N°. 0791708427001, representada por Sor. Rud Grimaneza Roldan Torres, en su calidad de Representante Legal., y el Lic. Marcelo Edilberto Orellana Ochoa, Rector de la Unidad Educativa; Por otra parte el Sr/a ....., de nacionalidad.....con cédula de identidad o pasaporte N°....., por sus propios derechos y por los que representa como Padre de familia (Apoderado, Representante Legal, o Tutor), de el/la estudiante ....., Ambas partes con capacidad jurídica para obligarse por sí mismos, libre y espontáneamente se comprometen al cumplimiento de las siguientes clausulas:

### **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.-**

La **Unidad Educativa Particular "La Inmaculada"**, es una Institución de derecho privado, cuya finalidad social y pública es la educación, sin fines de lucro, se organiza bajo los lineamientos doctrinarios de la Iglesia Católica, de sus Autoridades Legítimas en el Ecuador, es filial de la FEDEC de El Oro y CONFEDC, Conferencia Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica, está autorizada por el Ministerio de Educación con Acuerdo N°. 5955 del 30 de enero de 1958, con sus Proyectos: Educativo Institucional, proyecto Curricular Institucional, Proyecto Pastoral, Manual de Convivencia, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad, que regulan sus actividades generales y específicas. Es de propiedad y regencia de la Comunidad de Hijas de la Caridad, con Estatutos y Reglamentos debida y legalmente aprobados por el Ministerio de Gobierno y Cultos, con Acuerdo N°. 5955. publicado en el Registro Oficial No. 613 del 29 de enero de 1991.

La oferta educativa innovadora de calidad y excelencia que brinda a la sociedad ecuatoriana por 61 años de funcionamiento abarca los niveles: inicial, básico y bachillerato. Los servicios educativos que presta, se enmarcan de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, el Reglamento y Base Legal y en sujeción a los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación, disposiciones, Resoluciones y Acuerdos emitidos en el área de la educación y su desarrollo, en concordancia con las normas estatutarias y reglamentarias de la Comunidad de Hijas de la Caridad.

### **CLAUSULA TERCERA.- Objeto del Contrato.-**

Con los antecedentes expuestos El señor ....., padre de familia (apoderado, representante o tutor) de el/la estudiante ....., contrata los servicios educativos que oferta la **Unidad Educativa Particular "La Inmaculada"**, para que reciba una educación con base al programa curricular vigente, y con los valores, principios y procedimientos regulatorios que constan en el Código de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional y políticas internas; para el año lectivo 2019-2020 en los niveles: Inicial I, Educación General Básica y Bachillerato General Unificado) en pleno ejercicio de su derecho de "escoger para sus hijos e hijas una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas".

### **CLAUSULA CUARTA.- Descripción del servicio educativo contratado.-**

El/la estudiante se matricula en el ..... año, Paralelo.....(E.G. Básica  , Bachillerato.G.U  )

En este año la Unidad Educativa Particular "La Inmaculada) oferta los siguientes niveles educativos en: Inicial I, E.G.Básica, Bachillerato G.U): que ha sido aceptado:

- Formación Integral guiada por el Ideario Educativo Católico, bajo la Doctrina Social de la Iglesia Católica Romana, las líneas pastorales de la Conferencia Episcopal



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “LA INMACULADA”

*Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul*  
Urb. La Carolina - Telf: 2980547 - Machala El Oro



Ecuatoriana y los lineamientos educativo-pastoral del Proyecto Educativo Pastoral Institucional. Para ello los padres de familia, representantes o tutores lo asumen y autorizan la asistencia y participación de su representado/a a todas las prácticas religiosas y formativas que la Institución educativa contempla. De la misma manera se compromete a asistir y participar en las jornadas formativas que la institución establezca en su programación.

- Aprendizajes en función del progreso de la ciencia, la pedagogía, la técnica, tecnología y requerimientos de la sociedad ecuatoriana, fundamentados en los principios, virtudes y valores de la Religión Católica, de la moral, de la ética y solidaridad social universal.
- Cuerpo Docente Profesional, acreditado con los títulos académicos en su respectiva especialidad.
- Aulas acondicionadas y acordes con las exigencias pedagógicas y didácticas, con capacidad para grupos de 35 estudiantes por cada aula.
- Infraestructura física con amplios espacios para la recreación, actividades deportivas, culturales, espirituales, sociales.
- Laboratorios de Idiomas, Biblioteca, laboratorios de computación e Internet y demás servicios académicos.
- Departamento de Consejería Estudiantil con personal profesional para atención de necesidades psicológicas, personales y familiares de los estudiantes, solución de problemas inherentes a su desarrollo y formación integral.
- Departamento de Pastoral para prestación de los servicios específicos y de animación espiritual a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Departamento, médico, para prestación de servicios específicos.
- Otros: Servicio de catequesis, atención a los adultos mayores con alimentación, convivencias, retiros, escuela para padres, coros estudiantiles, etc.

## **CLAUSULA QUINTA.- Del Costo y pago del valor de los servicios educativos.-**

- Los valores que la **Unidad Educativa Particular “La Inmaculada”** cobrará y el Padre de Familia, (Representante o Tutor) acepta cancelar incondicionalmente para cubrir los servicios educativos, constituyen la matrícula y pensión.
- La matrícula es el valor que se cancela una vez al año, en el momento en que el Padre de Familia (Representante, o Tutor) ingresa a el/la estudiante a la Institución Educativa y suscribe el presente contrato que lo vincula al servicio educativo que la institución brinda. Para el período lectivo 2019 – 2020.
- Los valores que la **Unidad Educativa Particular “La Inmaculada”** cobrará por los servicios educativos que han sido autorizados por el Ministerio de Educación por medio de la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matriculas, mediante la Resolución N°. 000026207D02 para el año Lectivo 2019 – 2020.
- Para el rubro de matrícula, y pensión prorrateada en 10 mensualidades (de abril 2019 a enero 2020 será: MATRICULA \$52.85 y PENSIÓN \$84.56 desde Inicial II hasta Séptimo año de Educación General Básica; y \$73.18 de MATRICULA y PENSIÓN \$117,09 desde Octavo Año de E.G.B hasta Tercer Año de B.G.U.
- El Contratante se obliga a cancelar los valores acordados en el Dpto. Financiero (Colecturía) del Plantel por medio de: Pago con código, depósitos o transferencias



# UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “LA INMACULADA”

Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul  
Urb. La Carolina - Telf: 2980547 - Machala El Oro



bancarias, o con tarjeta de crédito y débito, que serán cancelados **dentro de los 15 primeros días del mes en curso. El incumplimiento de esta obligación por tres meses consecutivos, faculta a la Unidad Educativa La Inmaculada a poner a órdenes del Distrito 07 D02 Machala – Educación los documentos escolares del estudiante para su reubicación en un Plantel Fiscal u otro en el que pueda ejercer su derecho a la educación,** así como también para acudir a los jueces competentes para obtener, en sentencia, el pago de los valores adeudados con el recargo del interés legal vigente. En transacción de las partes, se procurará el retiro voluntario del estudiante por falta de recursos económicos de su padre de familia, apoderado, representante legal para solventar los costos del servicio contratado.

## **CLAUSULA SEXTA.- Gastos adicionales.-**

El señor/a padre, representante, apoderado de el/la estudiante..... se compromete, con conocimiento pleno y libre consentimiento, a solventar los gastos adicionales que se requieren para el desarrollo normal del proceso educativo y formación integral de su representado. Estos valores no tienen relación alguna con el costo de matrícula y pensión prorrateada, por ser actividades extracurriculares de utilidad exclusiva personal y familiar. Son los siguientes:

- Transporte, según la situación geográfica del hogar del estudiante y los recorridos que se establezcan con las unidades motorizadas que prestarán este servicio. El Plantel no se responsabiliza por los acontecimientos o incidentes que pudieran generarse por razón del transporte, ya que se halla regulado por la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre en vigencia.
- Adquisición libre y voluntaria de uniformes institucionales, libros, materiales escolares, insumos impresos, reactivos de laboratorios y demás elementos necesarios para el desarrollo del proceso educativo, de actividades especializadas, por materias y laboratorios, así como para el uso y mantenimiento de los mismos, según las exigencias de las áreas científicas y técnicas correspondientes.
- Reposición de los daños ocasionados por el estudiante ya sea en las aulas, laboratorios, enseres, ventanales y demás componentes de la infraestructura educativa, cumplido el debido proceso y la oportuna comunicación escrita.
- Los servicios adicionales extracurriculares que la Institución Educativa La Inmaculada oferte: Grupos musicales, literarios, deportivos, de solidaridad y servicio social, almuerzo, catequesis, tareas dirigidas, etc.
- La demás que exija el proceso educativo, para cuya ejecución se requiera la autorización escrita del Distrito 07 D02 Machala – Educación, previa solicitud elevada por los Padres de Familia y el consenso de las Autoridades del Plantel.

## **CLAUSULA SEPTIMA.- Compromiso Específico.-**

Por la aceptación y firma del presente Contrato de Servicios Educativos, el señor/a.....Padre de familia, (representante, apoderado o tutor, declara conocer las obligaciones y derechos generados en este contrato y ratifican su aceptación. Se sujetan al orden, disciplina, puntualidad y horarios establecidos, al cumplimiento estricto de las normas estatutarias y reglamentarias, a las disposiciones de Las Autoridades, a la asistencia personal, regulada por la Convocatorias previas, para el desarrollo de las actividades disciplinarias, académicas, científicas, sociales, culturales,



# **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “LA INMACULADA”**

**Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul**  
Urb. La Carolina - Telf: 2980547 - Machala El Oro



deportivas, etc., de acuerdo al Plan Anual de Trabajo aprobado por el Ministerio de Educación. Se comprometen a solucionar las divergencias que puedan suscitarse en diálogo solidario y de mutuo respeto, salvaguardando el prestigio del Plantel y el interés superior de su(s) hijo(a) representado(a).

## **CLAUSULA OCTAVA: Del Plazo**

El plazo de duración del presente contrato rige a partir de la firma del mismo hasta la fecha de culminación del periodo escolar Régimen Costa según lo establecido por el Ministerio de Educación para el año lectivo 2019 -2020. Una vez culminado este plazo el presente contrato no será renovado automáticamente.

## **CLAUSULA NOVENA.- Controversias.-**

Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre ellas y que cualquier controversia que surja tratará de ser resuelta de mutuo acuerdo. Sin embargo, para cualquier diferencia relacionada o derivada de este contrato y su ejecución, que no pueda ser arreglada directamente por los contratantes, será sometida a la jurisdicción de los jueces de lo civil del cantón Machala.

## **CLAUSULA DECIMA.- Ratificación.-**

Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben, en Machala, al.....del mes de..... del año 2019.

Sor Ruth Roldán Torres.  
**Repres. Legal. U.E. La Inmaculada  
SUPERIORA**

Lic. Marcelo Orellana Ochoa  
**RECTOR**

\_\_\_\_\_  
Sr/a.....

Representante Legal  
**Contratante**  
**C.I:**